



SALTA, 10 DE JUNIO DE 2024.

**DISPOSICIÓN N°: 52/2024**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 6.040-VAQUEROS-**

**VISTO EL CUMPLIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO A TERMINO DEL ESPACIO CURRICULAR DE "PROBLEMÁTICA DE LA ENSEÑANZA EN LENGUA Y LITERATURA** del 4° Año 1° División de la carrera "PROFESORADO PARA LA ENSEÑANZA SECUNDARIA EN LENGUA Y LITERATURA - Plan de Estudios Aprobados por RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 3126/14.", a partir del período lectivo 2.0014, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario realizar la convocatoria de inscripción de interesados para la cobertura del espacio curricular respectivo, en el marco de la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior, que reglamenta el procedimiento a aplicar sobre el particular;

Que por lo expresado, debe dictarse el acto administrativo de rigor al efecto;

Por ello;

**LA Rectora del Instituto de Educación Superior N° 6.040**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Convocar en forma pública y abierta, a inscripción de interesados para cubrir el espacio curricular del 4° año 1° División de la carrera "PROFESORADO PARA LA ENSEÑANZA SECUNDARIA EN LENGUA Y LITERATURA ", Plan de Estudios aprobados por Resolución Ministerial N° 3126/14, que se detallan en Planilla Anexa, que forma parte de la presente, con carácter de interino y para el desempeño en Turno Vespertino del INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 6.040- VAQUEROS.

<b>ESPACIOS CURRICULARES</b>	<b>N° HS.</b>	<b>REGIMEN</b>
<b>PROBLEMÁTICA DE LA ENSEÑANZA EN LENGUA Y LITERATURA</b>	<b>3</b>	<b>2° CUATRIMESTRE</b>



## DISPOSICIÓN N° 52/2024

### INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 6.040-VAQUEROS

**ARTÍCULO 2º.-** La inscripción de interesados se realizará, durante 3 (tres) días hábiles, desde el 3 hasta el **5 DEL MES DE JULIO del presente año** inclusive, en el horario de 19:00 a 22:00 horas, en la oficina de la Secretaria del establecimiento, sito en calle Hno. Francisco N° 80, Vaqueros. Responsables del Acto de Inscripción: Preceptor. Alfredo Mariano Sumbay y Sec. Andrea Raquel Ríos.

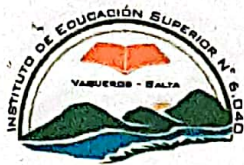
**ARTÍCULO N° 3.-** Conforme a lo establecido por Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior, se tomarán en cuenta los criterios que figuran en Anexo II y que fueron aprobados por la Disposición Interna N°62/22 emitida por este establecimiento.

**ARTÍCULO N° 4.-** La inscripción de los postulantes se formalizará con la presentación de la documentación que a continuación se detalla, en el plazo estipulado en el Artículo 2º;

- 1.- Nota de solicitud de inscripción dirigida a la Sra. Rectora, detallando el espacio curricular para el que se postula, en el lugar, día y hora especificados en el Artículo 2º y dejando constancia de : a) No encontrarse comprendido en los causales de inhabilitación previstos por el Artículo 50 de la Ley 6820" Estatuto del Educador"; b) Conocer y aceptar las condiciones fijadas en la presente Disposición y en lo normado por la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior .
- 2.- Curriculum Vitae nominal: Títulos, Antecedentes, Domicilio Legal, etc. Más documentación probatoria, según Disposición N° 269/03.
- 3.- La propuesta de trabajo para el desarrollo de la cátedra que se inscribe, la que deberá presentarse en sobre el que será cerrado y sellado en su unión por el personal a cargo de la inscripción.

**ARTÍCULO N° 5.-** Aprobar la nómina de docentes que integrarán la Comisión Evaluadora que tendrán a su cargo la valoración de los antecedentes y oposición de los postulantes inscriptos en los espacios curriculares detallados en el Artículo 1º Los perfiles de los miembros de la Comisión Evaluadora se eligieron, en todos los casos, atendiendo al punto E del Anexo de la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior, y según se detalla en el Anexo I de la presente.

**ARTÍCULO N° 6.-** Los horarios del espacio curricular serán establecidos desde la institución en forma ecuaníme con los horarios existentes y organizados con los otros espacios curriculares.



**ARTÍCULO N° 7.-** Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.-

///...

**DISPOSICIÓN N° 52/2024**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 6.040-VAQUEROS-**

**ANEXO I.**

**Carrera: "PROFESORADO PARA LA ENSEÑANZA SECUNDARIA EN LENGUA Y LITERATURA"**

ASIGNATURA	RÉGIMEN	TITULO	TRIBUNAL	CONDICIÓN	CARÁCTER
<b>PROBLEMÁTICA DE LA ENSEÑANZA EN LENGUA Y LITERATURA</b>	<b>4° AÑO 1° DIVISION 2° CUATRIMESTRE 3 HORAS</b>	LIC EN LETRAS	ARIEL SANCHEZ WILDE	TITULAR.	INSTITUCIONAL
		MAGISTER EN LETRAS	ZULMA SACCA	TITULAR.	EXTRA INSTITUCIONAL
		PROF EN LETRAS	ESTELA CORDOBA	TITULAR.	EXTRA INSTITUCIONAL
		PROFESORA EN LETRAS	MARIELA GONZALES	SUPLENTE.	INSTITUCIONAL
		MAGISTER EN LETRAS	PAOLA CRUZ	SUPLENTE.	EXTRA INSTITUCIONAL



## DISPOSICIÓN N° 52/2024

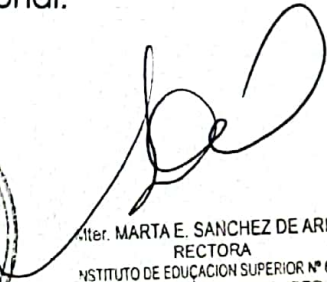
### INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 6.040-VAQUEROS

## ANEXO II

Pautas generales y Específicas de la Convocatoria.

- ❖ Evaluación de Títulos, según criterios aprobados por Disposición N° 62/22.
- ❖ Evaluación de antecedentes, en el marco de dicha norma.
- ❖ Propuesta pedagógica del postulante.
- ❖ Modalidad de la oposición: entrevista personal.



  
Mter. MARTA E. SANCHEZ DE ARIAS  
RECTORA  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 6040  
REC. GRAL. DE EDUC. SUPERIOR